



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

CONTRATO DE COMPRA VENTA PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO INFORMÁTICO Y DE FOTOCOPIADO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-PJ-14/2014, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GREGORIO GONZÁLEZ ESPINOZA A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL COMPRADOR":

A.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 42 FRACCIONES XII Y XIV, 64 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, TIENE LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, DERIVADO DE SU DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MISMO QUE FUERA CONFERIDO EN EL PLENO DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

B.- QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ACORDÓ LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO INFORMÁTICO Y DE FOTOCOPIADO, BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA LAS LABORES DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE HACER MÁS EFICIENTE EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C.- QUE PARA LA ADQUISICIÓN "EL VENDEDOR", ELABORÓ UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL PROPIO FIN, QUE SON DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES CONTRATANTES Y QUE FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-PJ-14/2014, CELEBRADO EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR"

A.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA MEDIANTE ACTA NOTARIAL NÚMERO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (17 252), DEL VOLUMEN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272), PAGINA VEINTITRÉS, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO (5) DE TOLUCA, MÉXICO Y CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON REGISTRO DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: CTO 901029 MX1.

B.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GREGORIO GONZÁLEZ ESPINOZA, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE VÍNCULO CONTRACTUAL, CONFORME A LA ESCRITURA NOTARIAL NÚMERO CUARENTA MIL NOVECIENTOS UNO (40,901), DEL VOLUMEN SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (741), DEL AÑO DE DOS MIL OCHO, DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO QUINCE (15) DE TOLUCA, MÉXICO.

C.- QUE CONOCE PERFECTAMENTE LA COMPRA-VENTA, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, SERVICIO EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS DE ESCRITORIOS, COMPUTADORAS DIGITALES, ANALÓGICAS, COMPUTADORAS PARA CONTROL DE PROCESOS, ASÍ COMO SUS REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIALES Y ÚTILES DE TRABAJO PARA DICHAS COMPUTADORAS, ASÍ COMO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES QUE ES RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL.

D.- QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA REALIZAR EL SUMINISTRO REFERIDO, CONOCIENDO SU COMPLEJIDAD, GRADO DE DIFICULTAD QUE IMPLICA Y QUE POSEE LA ANTIGÜEDAD, ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA HACERLO.

E.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" ENCOMIENDA A "EL VENDEDOR" EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

Part.	Descripción	U. de M	Cantidad Total	Toluca	Tlalnepantla	Texcoco	No. de Parte	P. U.	Monto Total
1	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA, MARCA EPSON, MODELO 82N, COLOR NEGRO.	PIEZA	2,000	1,000	600	400	T082120	\$ 169.65	\$ 339,300.00
2	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA, MARCA EPSON, MODELO 82N, COLOR CYAN.	PIEZA	2,100	1,000	600	500	T082220	\$ 169.65	\$ 356,265.00
3	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA, MARCA EPSON, MODELO 82N, COLOR MAGENTA.	PIEZA	2,150	1,000	600	550	T082320	\$ 169.65	\$ 364,747.50
4	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA, MARCA EPSON, MODELO 82N, COLOR AMARILLO.	PIEZA	2,150	1,000	600	550	T082420	\$ 169.65	\$ 364,747.50
5	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA, MARCA EPSON, MODELO 82N, COLOR CYAN LIGHT.	PIEZA	2,250	1,000	600	650	T082520	\$ 169.65	\$ 381,712.50
6	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA, MARCA EPSON, MODELO 82N, COLOR MAGENTA LIGHT.	PIEZA	2,120	1,000	600	520	T082620	\$ 169.65	\$ 359,658.00
7	CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA, MARCA HP, MODELO LASERJET P4014 P4015 04515, COLOR NEGRO	PIEZA	260	80	0	180	HPCC364A	\$ 2,020.72	\$ 525,387.20
8	CARTUCHO DE TINTA PARA FAX, MARCA HP, MODELO 701 DESKJET 640, COLOR NEGRO	PIEZA	50	20	0	30	HPCC635A	\$ 483.72	\$ 24,186.00
9	CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA, MARCA HP, MODELO 3015	PIEZA	4,600	1,400	2,000	1,200	HPCE255A	\$ 1,727.24	\$ 7,945,304.00
27	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L-800, COLOR AMARILLO	PIEZA	10	10	0	0	T-6 73420Y	\$ 125.28	\$ 1,252.80
28	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L-800, COLOR MAGENTA CLARO	PIEZA	10	10	0	0	T-6 73620LM	\$ 125.28	\$ 1,252.80
29	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L-800, COLOR NEGRO	PIEZA	10	10	0	0	T-6 73120BK	\$ 125.28	\$ 1,252.80
30	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L-800, COLOR MAGENTA	PIEZA	10	10	0	0	T-6 73320M	\$ 125.28	\$ 1,252.80
31	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L-800, COLOR CYAN	PIEZA	10	10	0	0	T-6 73220C	\$ 125.28	\$ 1,252.80



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Part.	Descripción	U. de M	Cantidad Total	Toluca	Tlalnepantla	Texcoco	No. de Parte	P. U.	Monto Total
32	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L-800, COLOR CLARO	PIEZA	10	10	0	0	T-673520I C	\$ 125.28	\$ 1,252.80
42	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP, LASER JET, MODELO CP1525N	PIEZA	40	40	0	0	HPCE321A	\$ 816.64	\$ 32,665.60
43	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP, LASER JET, MODELO CP1525N	PIEZA	40	40	0	0	HPCE322A	\$ 816.64	\$ 32,665.60
44	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP, LASER JET, MODELO CP1525N	PIEZA	40	40	0	0	HPCE323A	\$ 816.64	\$ 32,665.60
52	CARTUCHO DE TINTA, MARCA HP, PARA IMPRESORA INK ADVANTAGE 4615	PIEZA	60	60	0	0	HPCZ113AL	\$ 107.88	\$ 6,472.80
53	CARTUCHO DE TINTA, MARCA HP, PARA IMPRESORA INK ADVANTAGE 4615	PIEZA	60	60	0	0	HPCZ114AL	\$ 107.88	\$ 6,472.80
54	CARTUCHO DE TINTA, MARCA HP, PARA IMPRESORA INK ADVANTAGE 4615	PIEZA	60	60	0	0	HPCZ115AL	\$ 107.88	\$ 6,472.80
55	CARTUCHO DE TINTA, MARCA HP, PARA IMPRESORA INK ADVANTAGE 4615	PIEZA	60	60	0	0	HPCZ116AL	\$ 107.88	\$ 6,472.80
60	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, NÚMERO DE PARTE CZ117A	PIEZA	4	4	0	0	CZ117A	\$ 176.32	\$ 705.28
61	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, NÚMERO DE PARTE CZ118A	PIEZA	4	4	0	0	CZ118A	\$ 176.32	\$ 705.28
62	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, NÚMERO DE PARTE CZ119A	PIEZA	4	4	0	0	CZ119A	\$ 176.32	\$ 705.28
63	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, NÚMERO DE PARTE CZ120A	PIEZA	4	4	0	0	CZ120A	\$ 176.32	\$ 705.28
65	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, NÚMERO DE PARTE CE390A	PIEZA	4	4	0	0	CE390A	\$ 2,114.68	\$ 8,458.72
66	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, OFFICE JET PRO 276 DW, MEGRO	PIEZA	4	4	0	0	HPCN049AL	\$ 321.32	\$ 1,285.28
67	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, OFFICE JET PRO 276 DW, CYAN	PIEZA	4	4	0	0	HPCN050AL	\$ 226.20	\$ 904.80
68	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, OFFICE JET PRO 276 DW, MAGENTA	PIEZA	4	4	0	0	HPCN051AL	\$ 226.20	\$ 904.80
69	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, OFFICE JET PRO 276 DW, YELLOW	PIEZA	4	4	0	0	HPCN052AL	\$ 226.20	\$ 904.80
70	CARTUCHO PARA PLOTTER, MARCA HP DESIGNJET T520 24 IN, CON NÚMERO DE PARTE CZ129A.	PIEZA	4	4	0	0	CZ129A.	\$ 441.96	\$ 1,767.84



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Part.	Descripción	U. de M	Cantidad Total	Toluca	Tlalnepantla	Texcoco	No. de Parte	P. U.	Monto Total
71	CARTUCHO PARA PLOTTER, MARCA HP DESIGNJET T520 24 IN, CON NÚMERO DE PARTE CZ130A.	PIEZA	4	4	0	0	CZ130A.	\$ 367.72	\$ 1,470.88
72	CARTUCHO PARA PLOTTER, MARCA HP DESIGNJET T520 24 IN, CON NÚMERO DE PARTE CZ131A.	PIEZA	4	4	0	0	CZ131A.	\$ 367.72	\$ 1,470.88
73	CARTUCHO PARA PLOTTER, MARCA HP DESIGNJET T520 24 IN, CON NÚMERO DE PARTE CZ132A.	PIEZA	4	4	0	0	CZ132A.	\$ 367.72	\$ 1,470.88

CUYAS CARACTERÍSTICAS TAMBIÉN SE ESTABLECEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL VENDEDOR" EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-PJ-14/2014, MISMAS QUE SE ADJUNTAN A ESTA ACTA Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.

"EL VENDEDOR" CON LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA, SE OBLIGA ANTE "EL COMPRADOR" A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN.

TERCERA.- PLAZO.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN DÍAS Y HORARIOS HÁBILES DE LA SIGUIENTE FORMA:

TRIMESTRE	PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES
PRIMERO	DEL 05 AL 09 DE ENERO DE 2015
SEGUNDO	DEL 16 AL 20 DE MARZO DE 2015
TERCERO	DEL 15 AL 19 DE JUNIO DE 2015
CUARTO	DEL 10 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN.

LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ENCOMENDADOS POR "EL COMPRADOR", ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 10'814,172.50 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, FLETES Y ACARREOS, INCLUIDOS.

10



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

No.	DESCRIPCIÓN	ALMACENES														
		TOLUCA					TLALNEPANTLA					TEXCOCO				
		1° ENT.	2° ENT.	3° ENT.	4° ENT.	TOTAL	1° ENT.	2° ENT.	3° ENT.	4° ENT.	TOTAL	1° ENT.	2° ENT.	3° ENT.	4° ENT.	TOTAL
31	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L-800, COLOR CYAN	3	3	2	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L-800, COLOR CLARO	3	3	2	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP, LASER JET, MODELO CP1525N	10	10	10	10	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP, LASER JET, MODELO CP1525N	10	10	10	10	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP, LASER JET, MODELO CP1525N	10	10	10	10	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52	CARTUCHO DE TINTA, MARCA HP, PARA IMPRESORA INK ADVANTAGE 4615	15	15	15	15	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	CARTUCHO DE TINTA, MARCA HP, PARA IMPRESORA INK ADVANTAGE 4615	15	15	15	15	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
54	CARTUCHO DE TINTA, MARCA HP, PARA IMPRESORA INK ADVANTAGE 4615	15	15	15	15	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55	CARTUCHO DE TINTA, MARCA HP, PARA IMPRESORA INK ADVANTAGE 4615	15	15	15	15	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, NÚMERO DE PARTE CZ117A	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, NÚMERO DE PARTE CZ118A	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, NÚMERO DE PARTE CZ119A	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, NÚMERO DE PARTE CZ120A	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, NÚMERO DE PARTE CE390A	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
66	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, OFFICE JET PRO 276 DW, MEGRO	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
67	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, OFFICE JET PRO 276 DW, CYAN	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
68	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, OFFICE JET PRO 276 DW, MAGENTA	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
69	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA HP, OFFICE JET PRO 276 DW, YELLOW	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70	CARTUCHO PARA PLOTTER, MARCA HP DESIGNJET T520 24 IN, CON NÚMERO DE PARTE CZ129A.	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71	CARTUCHO PARA PLOTTER, MARCA HP DESIGNJET T520 24 IN, CON NÚMERO DE PARTE CZ130A.	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
72	CARTUCHO PARA PLOTTER, MARCA HP DESIGNJET T520 24 IN, CON NÚMERO DE PARTE CZ131A.	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
73	CARTUCHO PARA PLOTTER, MARCA HP DESIGNJET T520 24 IN, CON NÚMERO DE PARTE CZ132A.	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SÉPTIMA.- CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO NO FUERE CONCLUIDO EN TIEMPO Y FORMA Y/O TENGA QUE ENCARGARSE A UN TERCERO PARA SU CONCLUSIÓN, SU IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PACTADAS ORIGINALMENTE.

EL ATRASO, POR PARTE DE "EL VENDEDOR", EN LA FECHA PROMESA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL SALDO PENDIENTE DE ENTREGAR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ APLICAR A "EL VENDEDOR", UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS SIGUIENTES:

"EL VENDEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; Y

"EL VENDEDOR" INCUMPLA, DE CUALQUIER FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA, ASÍ COMO DE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA, "EL COMPRADOR" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ HACER EFECTIVA LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LA SANCIÓN Y LA PENA ESTIPULADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE Y PROCEDER A LA READJUDICACIÓN, CUANDO "EL VENDEDOR" OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS; O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN SU CASO, "EL VENDEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL COMPRADOR". LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER DECRETAR LA SUSPENSIÓN A "EL VENDEDOR", HASTA POR DOCE MESES, DEL CATÁLOGO INTERNO DE PROVEEDORES DE "EL COMPRADOR" Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

OCTAVA.- OBLIGACIONES.

"EL VENDEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ENCOMENDAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA O CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

- A) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA AFIANZADORA.
- B) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA PARA CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL **DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DICHA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- C) "EL COMPRADOR" DEVOLVERÁ A "EL VENDEDOR": LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS UNA VEZ CUMPLIDO EL PERIODO DE LOS SEIS MESES ESTABLECIDOS.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE BIENES.

"EL VENDEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE UN PERÍODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO POR CAUSA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, OBLIGÁNDOSE DE IGUAL MANERA A REPONER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL VENDEDOR" SUFRAN DE ALGÚN DETERIORO, PROCEDERÁ A LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES RESPECTIVOS; TODO ESTO SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA "EL COMPRADOR".



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO, INDEPENDIENTEMENTE DEL RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS.

LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

"EL COMPRADOR"; NICOLÁS BRAVO NORTE, NUMERO 201, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

"EL VENDEDOR"; AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE NÚMERO 1017, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, CÓDIGO POSTAL 50070 EN TOLUCA, MÉXICO.

DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, RENUNCIANDO, CLARA Y TERMINANTEMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.

DÉCIMA CUARTA.- INCREMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.

EN CASO DE SER NECESARIO "EL COMPRADOR" PODRÁ CONTRATAR NUEVAMENTE CON "EL VENDEDOR" HASTA EN UN 30% DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMA QUINTA.- PRINCIPIO DE IGUALDAD.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, NI VIOLENCIA ALGUNA Y QUE DEBIDAMENTE ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO JURÍDICO QUE CELEBRAN.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO,
A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

"EL COMPRADOR"

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO
CARBAJAL
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

"EL VENDEDOR"

L.A.E. GREGORIO GONZÁLEZ ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL DE
COMPUTADORAS TOLUCA S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS
INIESTRA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

LIC. JUAN MANUEL TELLES MARTÍNEZ
JUEZ CONSEJERO